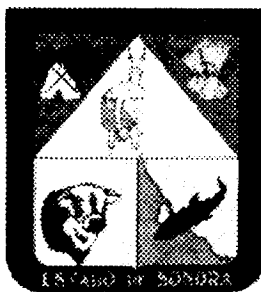




# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

**ESTATAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
Indice en la página número 7

**TOMO CLVI**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 42 SECC. II**  
**JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1995**





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**MANLIO FABIO BELTRONES R. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y CON FUNDAMENTO ADEMAS EN EL ARTICULO 14 FRACCION III, 43 FRACCION VII, 57 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY 140 DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y**

**CONSIDERANDO**

1.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de 3 inmuebles ubicados en esta ciudad de Hermosillo con las siguientes superficies, medidas y colindancias:

a).- Inmueble y sus construcciones, con superficie de 564.00 M2., ubicado por la Calle Rosales de la Colonia Villa de Seris y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 21.00 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado de Sonora.  
 Al Sur: 20.50 Mts. con Calle Rosales.  
 Al Este: 27.80 Mts. con posesión que es o fue de la señora Socorro Laguna.  
 Al Oeste: 27.00 Mts. con posesión que es o fue de Abraham Angeles Montes.

El inmueble antes descrito lo adquirió "Fidelcomiso Río Sonora, Hermosillo XXI", mediante Contrato de Compra-Venta de Derechos Posesorios, celebrado con el Sr. Julian Maldonado Flores, en su carácter de Apoderado del Sr. Julián Maldonado Olivarría.

b).- Inmueble con superficie de 522.00 M2., ubicado por la Calle Rosales de la Colonia Villa de Seris y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 13.00 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado de Sonora.  
 Al Sur: 12.50 Mts. con Calle Rosales.  
 Al Este: 40.70 Mts. con propiedad que es o fue de Julián Maldonado.  
 Al Oeste: 40.50 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado de Sonora.

El inmueble antes descrito lo adquirió "Fidelcomiso Río Sonora, Hermosillo XXI", mediante Contrato de Compra-Venta de Derechos



**Posesorios, celebrado con los señores Abraham Angeles Montes y Teresita Martinez.**

**c) Inmueble con superficie de 534.00 M2., ubicado por la Calle Rosales de la Colonia Villa de Seris y las siguientes medidas y colindancias:**

**Al Norte: 14.00 Mts. con propiedad que es o fue de Félix García.  
Al Sur: 12.80 Mts. con Calle Rosales.  
Al Este: 39.75 Mts. con propiedad que es o fue de Agustín Alvarez  
Herrera.  
Al Oeste: 39.50 Mts. con Callejón Sin Nombre.**

**El inmueble antes descrito lo adquirió "Fideicomiso Río Sonora, Hermosillo XXI", mediante contrato de Compra-Venta de Derechos Posesorios, celebrado con los señores Adrián Acosta García y Aurora Ponce Coss de Acosta.**

**Los inmuebles descritos con anterioridad, formaban parte del cauce del Río Sonora, aguas abajo de la cortina de la Presa Abelardo L. Rodríguez, mismos que quedaron fuera del Desarrollo Proyecto Río Sonora, Hermosillo XXI, llevado a cabo por el Fideicomiso Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora.**

**II.- Que en base a lo anterior, y tomando en cuenta que las superficies de terreno han quedado fuera del cauce del Río Sonora, procede su desincorporación del Dominio Público del Estado, para que posteriormente sean enajenados fuera de licitación pública, por lo que el Ejecutivo a mi cargo, ha tenido a bien emitir el siguiente:**

### **DECRETO**

**QUE DESINCORPORA COMO BIEN DEL DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO, TRES INMUEBLES CON SUPERFICIES DE 564.00 M2., 522.00 M2., Y 534.00 M2., CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE LOS MISMOS, FUERA DE LICITACION PUBLICA, PREVIO LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.**

**ARTICULO PRIMERO.- Se desincorpora como bien del dominio público del Estado, los tres inmuebles que han quedado descritos en el Considerando Primero del presente Decreto, con el objeto de llevar a cabo la enajenación de los mismos, fuera de licitación pública, previo los trámites correspondientes.**

**ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a Fideicomiso Río Sonora, Hermosillo XXI, para que lleve a cabo todas las medidas y ejecute todos los actos necesarios para dar debido cumplimiento a la determinación gubernamental que se contiene en el punto precedente.**

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**D A D O** en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTDO DE SONORA Y CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 FRACCION VII, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY 140 DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y;

**C O N S I D E R A N D O**

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora es propietario de 49 lotes de terreno, con una superficie total de 8,203.00 M2., distribuidos en las manzanas I, III, IV y XV del Fraccionamiento Nuevo Etchojoa, de la ciudad de Etchojoa, Sonora, y que a continuación se detallan:

A) Manzana I con superficie de 840.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	20.00 Mts. con lote 13 de la misma manzana
AL SUR:	20.00 Mts. con calle Maíz
AL ESTE:	42.00 Mts. con Avenida Trigo
AL OESTE:	42.00 Mts. con propiedad particular



Dicha manzana está compuesta por los lotes del 14 al 18, dando un total de 5 lotes.

B) Manzana III con superficie de 4,383.00 M2. con las siguientes medidas y colidancias:

AL NORTE: 212.00 Mts. con calle maíz  
 AL SUR: 226.00 Mts. con derecho de vía del canal de Riego el Barrote.  
 AL ESTE: 30.00 Mts. con lote 1 de la manzana XV  
 AL OESTE: 20.01 Mts. con propiedad particular

Dicha manzana está compuesta por los lotes del 1 al 26, dando un total de 26 lotes.

C) Manzana IV con superficie de 960.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 49.00 Mts. con lotes del 2 al 7 de la misma manzana.  
 AL SUR: 49.00 Mts. con calle soya.  
 AL ESTE: 20.00 Mts. con Avenida Algodón.  
 AL OESTE: 20.00 mts. con área de parques y jardines

Dicha manzana está compuesta por los lotes del 9 al 13, y el lote 1 dando un total de 6 lotes.

D) Manzana XV con superficie de 2,020.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 13 de la misma manzana.  
 AL SUR: 30.00 Mts. con lote 26 de la manzana III.  
 AL ESTE: 117.00 Mts. con derecho de vía del canal de Riego el Barrote.  
 AL OESTE: 95.00 Mts. con avenida Frijol.

Dicha manzana está compuesta por los lotes del 1 al 12, dando un total de 12 lotes.

El inmueble anteriormente descrito forma parte de una superficie mayor y fue adquirido por el extinto Instituto de Desarrollo Urbano y Rural (INDEUR), mediante escritura pública No. 13,238, volumen 248 de fecha 15 de junio de 1988 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Huatabampo, Sonora, bajo el número 18,268, sección I, volumen 34 de fecha 24 de junio de 1988.

Mediante Boletín Oficial número 49, sección II, de fecha 17 de diciembre de 1992, se ordena la extinción y liquidación del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, y se establece que los remanentes que resulten de la liquidación del organismo descentralizado que se extinguió, formarán parte de la Hacienda del Estado, entre los cuales se encuentran los lotes objeto de este acto.

II.- Que el H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, ha solicitado al Ejecutivo a mi cargo, la cesión gratuita de dichos

lotes de terreno a fin de enajenarlos onerosamente a los maestros de la Coordinación I, de la Sección 28 del Sindicato de Trabajadores de la Educación.

III.- En consecuencia de lo anterior, siendo propósito del Ejecutivo del Estado a mi cargo, coadyuvar con los Ayuntamientos, dotándolos en la medida de sus posibilidades de los elementos necesarios para cumplir sus objetivos como lo es entre otros, la demanda de suelo, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

QUE AUTORIZA A LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, A TRAVES DE SU TITULAR, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DONE EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA LOS 49 LOTES DE TERRENO QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,203.00 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDOS EN LAS MANZANAS I, III, IV Y XV DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO ETCHOJOA, DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, Y QUE HAN QUEDADO DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTE DECRETO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, a través de su titular, para que en nombre y representación de Gobierno del Estado de Sonora, done en favor del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, los 49 lotes de terreno descritos en el Considerando I de este Decreto a fin de que éste lo enajene onerosamente, a los maestros de la Coordinación I, de la Sección 28 del Sindicato de Trabajadores de la Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, destinará los 49 lotes de terreno que se le donan a fin de que éste los enajene por individual onerosamente, a los maestros de la coordinación I, de la Sección 28 del Sindicato de Trabajadores de la Educación.

ARTICULO TERCERO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley No. 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

ARTICULO CUARTO.- La Secretaría de Finanzas del Estado en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente mandamiento.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

**ESTATAL**

**PODER EJECUTIVO**

Decreto que desincorpora como bien del dominio público del Estado tres inmuebles, con el objeto de llevar a cabo la enajenación de los mismos, fuera de licitación pública, previo los trámites correspondientes. ....

2

Decreto que autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, a través de su titular, para que en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, done en favor del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, los 49 lotes de terreno que se encuentran distribuidos en las manzanas I, III, IV y XV del Fraccionamiento Nuevo Etchojoa, del Municipio de Etchojoa, Sonora, y que han quedado descritos en el considerando primero de este Decreto. ....

4



**TARIFAS EN VIGOR**

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	N\$ 584.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 852.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,978.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 12.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,652.00
8.- Por número atrasado	N\$ 12.00

**BOLETIN OFICIAL**  
**Director General: Jorge Yeomans C.**  
**Garmendia 157 sur**  
**Hermosillo, Sonora**  
**C.P. 83000**  
**Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56**

		Se recibe	
No. del día:	Documentación para publicar:		Horario
Lunes	Martes Miércoles		8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes		8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs. 8.00 a 14.00 Hrs.

**REQUISITOS:**

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

**BI-SEMANARIO**

